

El exfiscal jefe de la Corte Penal Internacional (CPI) Luis Moreno Ocampo advirtió en Bogotá que el derecho internacional impide conceder amnistías a las Farc, inmersas en un proceso de paz con el Gobierno de ese país.

«A las Farc no pueden darles amnistías, hay un límite», afirmó Moreno, quien participó en un foro sobre el marco jurídico para la paz, diseñado por el Gobierno colombiano de cara a la desmovilización de grupos armados ilegales.

Moreno Ocampo destacó que «los acuerdos que fueron posibles con el M-19 (guerrilla desmovilizada en 1991) y que se ofrecieron a las Farc en el Caguán (intento fallido de paz entre 1998 y 2002), no son legalmente posibles hoy, el modelo cambió».

La guerrilla del Movimiento del 19 de Abril (M-19) logró el perdón de los delitos políticos al aceptar desmovilizarse y reinsertarse, y se acogió a la ley de amnistía e indulto de 1989 proclamada en la administración del expresidente Virgilio Barco (1986-1990), que excluía los delitos atroces.

Colombia firmó en 2002 el Estatuto de Roma, tratado fundacional de la CPI, por lo que -de acuerdo con Ocampo- estos mecanismos son ahora inviables.

Además, observó que las «Farc han cometido múltiples crímenes de guerra, lesa humanidad, tales como secuestros, ejecuciones de civiles y explotación sexual de niñas».

El exfiscal argentino se refirió al marco jurídico para la paz que el Gobierno colombiano aprobó en junio de 2012 para regular procesos de desmovilización, y observó que este instrumento no supone un obstáculo para terminar el conflicto armado interno.

«Yo no veo que esto sea un obstáculo para el proceso de paz, es una ley que Colombia adoptó, esos límites ayudan a que los acuerdos se vuelvan más sólidos», afirmó.

Y anotó: «no es que el sistema legal vaya a definir el acuerdo político, el acuerdo político debe estar dentro del sistema legal».

www.elespectador.com/noticias/paz/derecho-internacional-impide-dar-amnistia-farc-exfiscal-articulo-458125